



Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Resolución No. **231.23.01.822**
(Diciembre 02 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024 por recursos propios en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$405.580.053).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$11.377.972.053).

Que mediante Acuerdo No. 231.03.09 de diciembre 21 de 2023, se adopta y se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2024.

Que el 21 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1.230-18.02-2199-2024 entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura y la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por valor inicial de \$2.750.000.000 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de la artes culturales y saberes, a través de los servicios públicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca", sobre el cual se suscribió el OTROSI No. 2199-1 al Convenio Interadministrativo 1-230-18.02-2199 de febrero 21 de 2024, modificando el valor final con adición de UN MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE /(\$1.100.000.000) y ampliando el plazo de ejecución, recursos adicionados al presupuesto vigencia 2024.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero requiere contar con recursos apropiados para su normal funcionamiento como es atención de aportes patronales al sistema de seguridad social, razón por la cual es necesario realizar traslados

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca



Departamento del
Valle del Cauca



paraís
de tod



Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Resolución No. 231.23.01.822
(Diciembre 02 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

presupuestales en las fuentes 12100001- Recursos Propios- Conv Cultura y 12330404 – Otras transferencia corrientes de entidades del gobierno.

Que la Ordenanza 622 del 28 de noviembre de 2023, establece en su "Artículo 36. Alcance de los actos administrativos modificatorios. Los decretos de modificación presupuestal que realice el Departamento del Valle del Cauca sobre el presupuesto de los establecimientos públicos y los órganos de control que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán suficientes para que cada establecimiento público o entidad realice los ajustes presupuestales internos.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese al Presupuestos de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la Vigencia Fiscal 2024, por valor de **SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (6.093.351)**, de las siguientes apropiaciones presupuestales:

CONTRACREDITOS				
POSPRE	FUENTE	PEP	DETALLE	VALOR
2			Gastos	6.093.351
2-1			Funcionamiento	6.093.351
2-11			Gastos de personal	4.645.534
2-1101			Planta de personal permanente	4.645.534
2-110101			Factores constitutivos de salario	4.645.534
2-110101001			Factores salariales comunes	145.534
2-11010100101	12330404	N/A	Sueldo Básico	145.534
2-110102	12100001	N/A	Contribuciones inher	4.500.000
2-110102001	12100001	N/A	Aportes a la seguridad pensiones	3.000.000
2-110102002	12100001	N/A	Aportes a la seguridad salud	1.500.000
2-12	12330404	N/A	Adquisición de bienes y servicios	1.447.817
2-1202	12330404	N/A	Adquisiciones diferentes de activos	1.447.817
2-120202	12330404	N/A	Adquisición de servicios	1.447.817
2-120202008	12330404	N/A	Servicios prestados a las empresas y servicios	1.447.817
TOTAL CONTRACREDITOS				6.093.351

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca



Departamento del
Valle del Cauca





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Resolución No. 231.23.01.822
(Diciembre 02 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

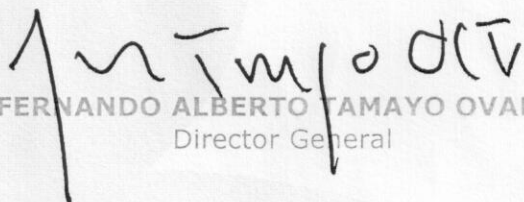
ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de que trata el artículo anterior, acredítense las siguientes posiciones presupuestales, por valor de **SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (6.093.351)** de la siguiente manera:

CREDITOS				
POSPRE	FUENTE	PEP	DETALLE	VALOR
2			Gastos	6.093.351
2-1			Funcionamiento	6.093.351
2-11			Gastos de personal	6.093.351
2-1101			Planta de personal permanente	6.093.351
2-110102	12100001	N/A	Contribuciones inher	4.500.000
2-110102004	12100001	N/A	Aportes a cajas de compensac	800.000
2-110102005	12100001	N/A	Aportes a Sistema de Riesgos	500.000
2-110102006	12100001	N/A	Aportes al ICBF	200.000
2-110102007	12100001	N/A	Aportes al SENA	3.000.000
2-110102	12330404	N/A	Contribuciones inher	1.593.351
2-110102005	12330404	N/A	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.593.351
TOTAL CREDITOS				6.093.351

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Vo.Bo: Angela Castiblanco Alban - Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Víctor Sandoval - Asesor Dirección
Proyectó: Helena del Pilar Calcedo Cuenca - Contratista

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca



Departamento del
Valle del Cauca



paraís
de tod